

AUTORIZA USO DE OBRA DE ARTE QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128/2014

Santiago, 28 de abril de 2014

VISTOS:

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
07 MAY 2014
CONTRALORIA

Lo dispuesto en el DFL N°1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de la Universidad de Chile, los D.U. N°2542 de 2010; D.U. N°3046 de 2010 y las facultades que me confiere el Decreto Universitario N°4385 del año 1997.

CONSIDERANDO:

Que don (ña) **JUAN DOMINGO MARINELLO KAIRATH**, ha manifestado haber acordado condiciones de uso de obras, de quien es titular de los derechos, al Museo de Arte Contemporáneo de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Aceptase la autorización de uso de obra de arte "Sin título" (1971) N° Inventario 6204; "Sin Título" (sin data) N° Inventario 6204; "Sin título" (sin data) N° Inventario 6204, "Sin título" (sin data) N° 6204 del artista Juan Domingo Marinello, cuyas características particulares se detallan en el acta de autorización de uso de obras Colección MAC que por este acto se aprueba, al Museo de Arte Contemporáneo de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

2. Remítase la presente resolución a la Contraloría de la Corporación para el correspondiente control de legalidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

JORGE GAETE VILLALBA
VICEDECANO
UNIVERSIDAD DE CHILE
VICEDECANO
FACULTAD DE ARTES

CLARA LUZ CARDENAS SQUELLA
DECANA
UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANO
FACULTAD DE ARTES

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicedecano
- Director MAC
- Director Económico y Administrativo
- Directora Jurídica
- Conservador de Inventarios
- Archivo.

JAD/rpl

[Handwritten signature]